

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ No. 266-SCM-2025.**

Alausí, 23 de diciembre del 2025

Señores
Directores y Jefes departamentales
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente me permito notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 16 de diciembre del 2025, adoptó lo siguiente: **TERCER PUNTO.-** Resolución sobre el memorando No. ALAUSÍ-DDC-2025-1855-M, de fecha 20 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal, quien solicita se autorice para empezar el proceso de contratación para desarrollar eventos culturales, tradiciones, artes e historia para el fortalecimiento de la cultura enfocada en la Promoción Turística del Cantón Alausí (CARNAVAL-2026). Se adjunta memorando No. ALAUSÍ-DDC-2025-1855-M, de fecha 20 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Miguel Castillo Palacios, Director de Desarrollo Cantonal. Se acompaña el Informe Técnico Carnaval 2026 de fecha 20 de noviembre de 2025, remitido por el Ing. Gabriel Pilco, Analista de Cultura. Ing. David Paguay, Jefe de la Unidad de Turismo y Cultura. Ing. Miguel Castillo, Director de Desarrollo Cantonal. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal **Resuelve** con cuatro votos aprobar la moción planteada; y un voto en contra del señor Concejales Luis Ñamiña Sinchi. Por consiguiente, Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Autorizar para que se dé inicio y se dé continuidad el proceso de contratación para desarrollar eventos culturales, tradiciones, artes e historia para el fortalecimiento de la cultura enfocada en la Promoción Turística del Cantón Alausí (CARNAVAL-2026), aplicable a la partida No. 73.02.05, con un monto de \$ 35.000,00. (POA 2026).

Particular que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Abg. Galo Quisatasi Cayo
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA